



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 511-2021-GM/MDC.

Carabayllo, 25 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, puede ser contratado mediante régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849;

Que, asimismo, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen cas, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, la incorporación de CAS Confianza solo procederá respecto a favor de aquellas personas destinadas a ocupar puesto que en el CAP o CAP Provisional de la entidad tengan reconocida expresamente la condición de funcionario público, servidor de confianza y/o directivo superior de libre designación y remoción.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 423-2021-GM/MDC de fecha 27 de septiembre de 2021, se resolvió Encargar las Funciones de la **SUBGERENCIA DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo al Econ. **YEHUDI NATALIO CHIRINOS BERROCAL** en adición a sus funciones de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Que, a fin de continuar con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Estando a lo expuesto y contando con las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la Encargatura realizada al Econ. **YEHUDI NATALIO CHIRINOS BERROCAL**, de las funciones del cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir del 25 de octubre del año 2021 a la C.P.C. **MARGARITA YAHUANA CORREA** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Mg. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL

JRTJ/osov.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.